MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1º de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 373
SANTA FE, 22 SEP 2021

VISTO:

El expediente Nº FG-000443/2021 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la renovación del contrato de servicio de limpieza del inmueble sede de la Unidad Fiscal Casilda, dependiente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial sita en calle Carlos Casado Nro. 1876 de la ciudad de Casilda; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 00307/20 de este Ministerio se adjudicó a la firma "SOL SERVICIOS S.A." el mencionado servicio de limpieza por el término de un año, con opción a una prórroga por igual período, previo acuerdo de partes, cuyo vencimiento operó en fecha 31 de agosto de 2021.

Que comunicada a la empresa prestataria la decisión del Ministerio de renovar el contrato, la misma aceptó la extensión del plazo contractual solicitando un incremento en el costo mensual del servicio.

Que se considera razonable el costo pretendido, siendo fundamental y necesario continuar con la limpieza del inmueble que ocupan dependencias de la Unidad Fiscal Casilda, dependiente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo del servicio, por lo que se procedió a comprometer preventivamente por la parte que se devengue en el presente ejercicio.

Que por Resolución Nro. 00464/17 del MPA, se designó al Fiscal Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial, Dr. Carlos Arietti, como subrogante y reemplazante del Fiscal General.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL A/C
RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la renovación por el término de DOCE (12) meses, a partir del 1º de setiembre de 2021, del contrato del servicio de limpieza del inmueble sito en calle Carlos Casado Nro. 1876 de la ciudad de Casilda, sede de la Unidad Fiscal Casilda, dependiente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, aprobado por resolución nro. 000307/20, con la firma ***"SOL SERVICIOS S.A.",*** CUIT 30-68196691-5 por la suma mensual de PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS ($ 30.800,00) I.V.A. incluido, de conformidad a las cláusulas del contrato de renovación cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Impútese el gasto en el carácter 1- Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación , Programa 21, Fuente de Financiamiento 3003, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3 del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. Carlos Arietti
Fiscal Regional
Ministerio Público de la Acusación
Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°.....373.....

ANEXO

Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, representado por el C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO" por una parte y por la otra, "SOL SERVICIOS SA", CUIT 30-68196691-5, con domicilio legal en calle Salvador del Carril 2322, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por....., D.N.I., en calidad de, en adelante "EL LOCADOR", convienen en celebrar la presente renovación del contrato de servicios aprobado por Resolución Nro. 00307/20, de fecha 27 de agosto de 2020,de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Renuévase el contrato de locación de servicios de limpieza del inmueble sito en calle Carlos Casado Nro. 1876 de la ciudad de Casilda, sede de la Unidad Fiscal Casilda, dependiente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por el término de DOCE (12) meses, a partir del 1° de setiembre de 2021, por la suma mensual de PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS ($ 30.800,00) I.V.A. incluido. ----------

SEGUNDA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de 2021.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación